

Fecha 17.06.2009	Sección Primera	Página 11
---------------------	--------------------	--------------

Hacienda y SAT sí pagarán **agua**

La Corte determinó que los inmuebles de dominio público no están exentos

Carlos Avilés

caviles@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó que los inmuebles del dominio público federales no están exentos del pago de **agua** y del **servicio** de alcantarillado.

En una decisión que sorprendió porque afectará a la propia Corte y al Poder Judicial de la Federación que encabeza, el máximo tribunal del país determinó que la Constitución, en su artículo 115, sólo exenta a los inmuebles del gobierno federal del pago del

impuesto predial.

La mayoría del pleno del alto tribunal emitió este criterio al negarse a amparar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al **Servicio** de Administración Tributaria (SAT), en una votación dividida, marcada por los enfrentamientos verbales entre los ministros Genaro Góngora Pimentel y Sergio Aguirre Anguiano.

Durante la discusión Góngora pidió no dar carta blanca para el dispendio del **agua** en las oficinas de gobierno y reveló que detrás

de todo estaba el interés del propio Poder Judicial de no pagar es-

te **servicio**, y que incluso ya había obtenido algunas exenciones por este rubro. En respuesta Aguirre lamentó que con perspicacias y sin sustento jurídico se pusiera en duda la rectitud de los integrantes de la Corte.

Frente a este hecho algunos ministros, como José Ramón Cossío, pidieron que la discusión se concentrara únicamente en únicamente interpretar y dilucidar lo que establece la Constitución en torno a las exenciones de servicios como el del **agua**.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

DIVIDIDA. Por 6 votos contra 3, la mayoría de ministros echaron abajo la tentativa de Hacienda y el SAT de dejar de pagar el líquido

